



MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbar es Posible"



ORDENANZA MUNICIPAL MES DE MARZO AÑO 2023

N°	Ordenanza Municipal de limpieza.	MES
01	Ordenanza Municipal de limpieza casco Urbano, combatiendo el dengue.	Marzo


Brenda Suyapa Bardales Meza
Directora Municipal de Justicia



ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora Municipal de Justicia de este término en uso de las facultades legales que la ley le confiere en coordinación con la corporación Municipal y las autoridades de salud ante las medidas de Prevención contra las enfermedades de transmisión Vectorial como ser **DENGUE**, **CHICUNGUNYA** y **ZIKA** a la población en general del Municipio Ordena lo siguiente.

- **Proceder de inmediato a realizar una limpieza general dentro y fuera de sus viviendas.**
- Hacer un lavado y desinfección con cloro y detergente (la untadita) de pilas, barriles y cualquier otro recipiente recolector de agua para eliminar en su fase acuática el zancudo transmisor de dichas enfermedades.
- Identificar y recolectar todo aquel recipiente que se encuentran en el interior de sus viviendas y solares que acumulen aguas y que están expuestos a aguas lluvias como ser: latas, botes, botellas, cáscaras, llantas viejas, etc.
- **Limpieza y chapia de todos aquellos solares baldíos.**
- Limpieza de cunetas, bacheado y drenajes de aguas servidas por lo que no deberán existir aguas estancadas dentro ni fuera de las viviendas
- **El día Viernes 24 de Marzo le invitamos que se integre con responsabilidad y espontáneamente por una comunidad limpia y saludable, a partir de las 8:00 am.**
- El incumplimiento de la presente ordenanza será sancionado de acuerdo a la ley de policía, convivencia ciudadana, del ambiente y código de salud.
- Todas estas actividades serán supervisadas por la autoridad municipal, Policía Preventiva, Autoridades de Salud, Juzgado de Paz, Patronatos y demás instituciones de la Sociedad Civil.

La presente ordenanza entra en vigencia a partir del día lunes 16 de Marzo del 2023 y es indefinida Nota la persona que incumpla será requerida a la oficina de la Dirección Municipal de Justicia y pagara una respectiva Multa de 200.00 lempiras.

"CUMPLASE LO ORDENADO "


Brenda Suyapa Bardales Meza
Directora Municipal de Justicia